POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRAS

Nº 07/2019

Fecha de Emisión: 31/05/2019

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** — **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora: **(Código SICP)** — Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019**

ID del Llamado: **357.704**

Descripción del Llamado: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**

Proveedor: **MICROTEK de Gustavo Rojas** — RUC: **2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	13	Tóner Original para Impresora láser color JET PRO CP 1025 HP, color Amarillo (Yellow).	HP	Unidad	Japón	Unidad	2	400.000	800.000
	14	Tóner Original para Impresora láser color JET PRO CP 1025 HP, color Azul (Cyan).	HP	Unidad	Japón	Unidad	2	400.000	800.000
	15	Tóner Original para Impresora láser color JET PRO CP 1025 HP, color negro (Black).	HP	Unidad	Japón	Unidad	2	380.000	760.000
	16	Tóner Original para Impresora láser color JET PRO CP 1025 HP, color rojo (Magenta).	HP	Unidad	Japón	Unidad	2	400.000	800.000
	17	Tóner Original para Impresora HP Láser Jet Pro 400, monocromática, color negro.	HP	Unidad	EEUU	Unidad	15	680.000	10.200.000
					TOTAL				**13.360.000**

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: LA SUSCRIPCION** — **Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos los bienes, en el **plazo de 5 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **NESTOR DUARTE VERA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	[illegible]	[illegible]	2	0	340	10	1	99	45.000.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

FIRMA PROVEEDOR

06-06-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Nestor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.